



DECRETO EXENTO N ° 241.-  
CURARREHUE 25/02/2016.-  
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

1.- La solicitud de la "Iglesia de Nuestro Señor Jesucristo" de Curarrehue, de fecha 22/02/2016.

2.- La Necesidad del Municipio de autorizar actividades de las Agrupaciones Religiosas de Curarrehue.

3.- La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

4.- El Artículo N° 20 de la Ordenanza Local Municipal.

5.- El Decreto Exento N° 139 del 23 de marzo de 2009, que establece el escalafón de Subrogancia.-

6.- Las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", actualizada según Ley 20.033 del 01/07/2005.-

### DECRETO

1.- Autorízase a la "IGLESIA DE NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO", para efectuar "Vigilia", el día sábado 27 de Febrero del 2016, ubicada en Cacique Catriquir s/n, a partir de las 21:30 Hrs. hasta las 6:00 Hrs. del día Domingo 28 de Febrero 2016.

2.- Dejase exento de los derechos municipales estipulados en la ordenanza local.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



*Christian Cartes Flores*  
CHRISTIAN CARTES FLORES  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



*Abel Ruben Painefilo Barriga*  
ABEL RUBEN PAINEFILO BARRIGA  
ALCALDE

ARPB/CCF/PAS/soc

- Of de Partes
- Interesado
- Tenencia Curarrehue
- Sección Rentas y Patentes

